

ORDEN POLITICO CRISTIANO



JULIAN GIL DE SAGREDO

(Conferencia pronunciada por D. Julián Gil de Sagredo, abogado, Doctor en Derecho, el día 22 de febrero de 1975 en el salón de actos de los Institutos de Navarra)

Presentación

Hace aproximadamente un año teníamos ocasión de presentar a Vds. a don Julián Gil de Sagredo y Vds. Recordarán, sin duda, cómo él mismo nos ofreció una formidable síntesis de su recién estrenado libro «Educación y Subversión» a lo largo de una hora tensa, en que atónitos escuchábamos de sus labios la gestación y previsible desarrollo de la actual Ley de Educación.

Hoy, el Círculo Familiar Virgen del Camino ha vuelto a invitar a don Julián Gil de Sagredo, y obligado es nuestro agradecimiento, para que públicamente pueda exponer lo mejor de sus sentimientos y convicciones cristianas, la praxis, en definitiva, posible y exigible al cristiano en la hora actual.

Parece imposible que hoy, rebasada ampliamente la mitad del siglo XX, no se adquiriera conciencia de lo que la amenaza comunista representa, como expresión visible de una Revolución Mundial que de siglos viene robando a Dios hombres y sociedades. y si esta conciencia existe, ¿qué banderas, qué doctrinas se ofrecen al cristiano en la hora presente? Dos grandes agrupaciones cabría hacer en el Occidente actual a tenor de sus respectivas reacciones a la amenaza comunista.

Por un lado, hay hombres cuyas posturas políticas se definen por el peligro comunista, cuyas posturas han surgido como respuesta a la doctrina comunista, que, en definitiva, ha hecho posibles tales doctrinas. Democristianos y progresistas constituyen, entre otros, el bosquejo de este lado de la línea, en el que forzosamente han de incluirse los liberales. El liberalismo, que ideológica, política y prácticamente es antecedente y causa del comunismo, se muestra hoy en cualquier latitud dispuesto a transigir con él, «pensando» poder convivir pacíficamente con él.

Por otro lado, hay hombres cuya doctrina antecede al comunismo y sus causas históricas. Estos hombres confesarían la misma doctrina, aunque el comunismo no hubiese existido nunca.

Forzoso será destacar la línea de separación de estas dos aglutinaciones de fuerzas y más aún, que pongamos énfasis en la exposición de esa doctrina que es base y fundamento de todos los núcleos tradicionalistas del mundo cristiano. Doctrina tradicionalista que no supone una táctica defensiva contra el comunismo y en consecuencia no se compone de una serie de negaciones de la doctrina comunista ni de aquellas doctrinas democristianas, progresistas, etc., hechas posibles por el comunismo, sino que constituye, antes bien, un rosario de afirmaciones basadas en la naturaleza del hombre, en la historia del occidente y en la fe católica.

Hoy, frente a pesimismos estériles que ponen de manifiesto el espíritu posibilista de los timoratos, está la esperanza de los que contracorriente están dispuestos a transmitir mejorado el legado de los que nos precedieron en similar empeño.

Concluiremos con las palabras de un filósofo de excepción, que son la mejor introducción al tema que nos va a ocupar:

“La Edad Moderna está acabándose, tal y como el Imperio Romano se acabó en el siglo quinto. Hay dos posibilidades para la civilización occidental: o esclavitud marxista que

prolongaría de una manera reaccionaria la agonía del estado liberal, o un florecimiento nuevo del principio que tiene un valor eterno. Hay un refrán viejo que simboliza el Orden Público Cristiano» en lo necesario unidad, en lo contingente libertad, en todo caridad». Para conseguir esa armonía de unidad, dentro de diversidad en los pueblos hace falta reconocer que el centro de la autoridad no se encuentra en el Estado, tampoco en el pueblo, sino en Dios, por su hijo Cristo, único Soberano del Orden Social”.

Junta Directiva del Círculo Familiar Virgen del Camino

-Orden Político Cristiano-

Posiblemente parezca supérfluo hablar del Orden Político Cristiano en Navarra, que no sólo conoce dicho orden a través de sus tradiciones, sino que lo ha vivido profundamente en el decurso de su historia.

Atravesamos, no obstante, una situación tan confusa en cuanto a las ideas, y tan manipulada en cuanto a la terminología para expresar las ideas, que tal vez resulte necesario, o al menos conveniente, establecer con claridad los fundamentos del ORDEN POLITICO CRISTIANO.

ALGUNAS MANIFESTACIONES DEL “DESORDEN POLÍTICO ANTICRISTIANO”

Por vía de contraste, conviene dirigir primero una mirada hacia el desorden político anticristiano que estamos viviendo, ya de una manera plena, en este siglo XX, siglo de la «muerte de Dios», y de la divinización del hombre como centro y eje del universo, siglo, que es el comienzo de la Era Atómica, y es también el comienzo de la rebelión de los átomos humanos contra el Creador, siglo que pasará a la posteridad marcado con el estigma de la apostasía.

La carta de los «Derechos del Hombre» ha sustituido al Decálogo, que es la Carta Magna de los Derechos de Dios sobre la Humanidad. La Soberanía Social que corresponde a Jesucristo por Derecho Divino sobre todos los pueblos y naciones, ha sido traspasada solemnemente, oficialmente, en un famoso discurso, a las Naciones Unidas, órgano supremo del «Magisterio Humano» a nivel Universal. Dios ha sido expulsado del marco de las instituciones políticas, y Cristo, Su Hijo, despojado de Su Divinidad, ha sido públicamente mofado y escarnecido en los escenarios y pantallas del mundo. Ahí tienen obras como Godspell y Jesucristo-Superestar, y ahí tienen una crítica uniformemente teledirigida para soslayar la atención del trasfondo ideológico intencional, perseguido con esas obras, y fijarla exclusivamente en unos valores estéticos -reales o supuestos- como si la estética, el arte, el simbolismo lúdico, pudiera justificar el sacrilegio y la blasfemia. y ahí tienen por último unas autoridades, eclesiásticas y civiles, que al amparo de esa crítica, están favoreciendo de una manera tácita o expresa la difusión de esas obras.

Jacques Maritain, el teólogo humanista, el maestro predilecto de Monseñor Montini, ha logrado por fin sus propósitos. Dios ha quedado recluido en el seno interno de la conciencia personal, y el Estado laico-ateo ha suplantado al Estado Confesional.

Este sombrío panorama que contemplamos a escala Universal, evoca la visión de San Agustín sobre las dos ciudades, la Ciudad de Dios constituida por los que aman al Señor hasta el desprecio de sí mismos, y la Ciudad de los hombres, constituida por los que se aman a sí mismos hasta el deprecio de Dios. y es que la ciudad, la política, no tiene más que dos enfoques: o es Teocéntrica, y pone en Dios el fundamento del derecho, o es Antropocéntrica y coloca dicho fundamento en el hombre. En el primer caso tendremos el Derecho Político Cristiano, que por ser el verdadero es único, como única es la Verdad, en el segundo caso tendremos el desorden político anticristiano, que por ser falso es múltiple, como múltiples son sus doctrinas y sus sistemas, como múltiple es el error .

IDEA DE LA CREACIÓN EN SANTO TOMÁS

En esta charla vamos a esbozar las líneas generales de ese Orden Político-Cristiano. Para trazar esas líneas sin peligro de error, tomamos como guía a Santo Tomás de Aquino. Guía seguro, porque según dice León XIII en «Eternum patris», su doctrina contiene en germen todas las verdades de orden natural, descubiertas a través de los tiempos, y suministra armas eficacísimas para combatir todos los errores, pasados, presentes y futuros. Por algo el progresismo postconciliar incrustado dentro de la Iglesia, le ha hecho blanco de todos sus odios, rencores y persecuciones.

Pues bien, Santo Tomás concibe la creación, como una salida de Dios, Exitus, y la historia de una vuelta a Dios, Reditus. Dos movimientos simétricos y complementarios, que constituyen las dos primeras partes de la Suma Teológica. Pero ese Reditus, esa vuelta a Dios de la humanidad, era imposible sin un Redentor que la redimiera y salvara, esa es la tercera parte de la Suma Teológica. Si la humanidad, por consiguiente, viene de Dios y vuelve a Dios, si tiene a Dios como principio y como fin, forzoso será que se rija por la Ley que El ha grabado con carácter indeleble en su naturaleza. Esa es la Ley Natural de la cual arranca el orden humano. Orden humano que es bipolar, porque por un lado subordina la sociedad al hombre, pero por otro lado subordina el hombre a la sociedad.

Santo Tomás en efecto, en la Suma Teológica, Prima Secundae 21-4 dice: «Set totum quod homo est, et quod potest et abet, ordinandum est ad Deum». En cambio todo lo que hay en el hombre, lo que puede y lo que posee, debe ordenarse a Dios. La sociedad por consiguiente es un instrumento que facilita al hombre su retorno, su Reditus hacia Dios. Y Pío XII en Summun Pontificatus confirma la doctrina de Santo Tomás, cuando dice: «El creador ha destinado la Sociedad para el hombre, con carácter de medio». Por otro lado, sin embargo, vemos que la sociedad es un todo al cual deben estar subordinadas las partes, y lo dice el mismo Santo Tomás, en Contra Gentiles 3-112: «Non enim est totum propter partes set partes propter totum sunt». No es el todo para las partes, sino que las partes son para el todo. Entonces tenemos por un lado que el hombre es para la sociedad, y por otro lado que la sociedad es para el hombre. ¿Cómo se compaginan ambos extremos en apariencia contradictorios? Pues ese es el problema, y ese es el fondo de la política.

Santo Tomás nos da la solución, y nos la da en Prima Secundae 21-4 de la Suma Teológica, cuando dice: «homo non ordinatur ad comunitatem politicam set quundum set totum, et secundum omnia sua et ideo non oportet quod quilibet actus ellus sit meritorius vel de meritorius per ordinem ad communitatem politicam». El hombre no se ordena a la comunidad política según todo su ser y todas las cosas que le pertenecen, y por eso no es necesario que todos sus actos sean meritorios o no respecto de la sociedad. De estas palabras se deduce implícitamente, que se ordena en parte hacia la sociedad -hacia la comunidad política- en cuanto a algo de su ser, y en cuanto a algo de sus cosas. De estas palabras de Santo Tomás, que él completa en Contra Gentiles 1.86, se deduce que el hombre tiene dos facetas, una individual con una esfera de acción propia y autónoma, dentro de cuya órbita no se dirige, ni se ordena, hacia la comunidad política; y otra social con una esfera de acción común, dentro de la cual se ordena hacia la comunidad política.

En el primer campo de acción el hombre no es parte, ni actúa como parte, porque tiene fines propios e independientes. En el segundo campo de acción el hombre es parte y actúa como parte, porque no tiene fines propios sino los comunes de la sociedad, a la cual va ordenado como la parte al todo. Esa bipolaridad de la persona, como individuo y como miembro social, va trascendiendo a cada una de las colectividades que engendra, y así vemos, que el hombre y la mujer se asocian entre sí y forman la familia, y las familias se unen entre sí, y constituyen una comunidad superior, que llamamos municipio, por ejemplo, y los municipios se agrupan y forman la comarca, y las comarcas se agrupan entre sí y forman la región, y las regiones al unirse entre sí forman la nación.

Al mismo tiempo observamos cómo desde la primera unidad económica que es la familia, se va desplegando el gran árbol de la economía por la división del trabajo, para satisfacer unas necesidades comunes, que cada unidad económica, por sí sola, no podría satisfacer. Así surgen los oficios en sus tres grandes sectores, de la agricultura, industria y comercio, y las profesiones. Oficios y profesiones que originan las clases sociales, las cuales como no proceden de la riqueza, ni de los intereses económicos, sino de la división del trabajo para completar una tarea común, resultan entre sí complementarias y presentan una conjunción armónica y solidaria, y al mismo tiempo que las comunidades municipales siguiendo un orden ascendente se integran en las comarcales, y las comarcales en las regionales, y las regionales en la nación, de manera análoga, los oficios, las profesiones, siguiendo una línea horizontal, van desarrollando su campo de acción, a través de municipios, comarcas, regiones y nación. Vemos, pues, que entre la persona y el Estado hay una cadena ininterrumpida de cuerpos intermedios, unos de carácter necesario, porque no puede haber colectividad sin autoridad, y por consiguiente las familias en cuanto se agrupan, forzosamente forman los municipios, una colectividad superior. Y los municipios al agruparse forzosamente forman la comarca, y las comarcas al unirse entre sí, engendran la región, y las regiones al vincularse entre sí, forman la nación.

Pero hay otros cuerpos intermedios que son de carácter libre, como son los oficios, las profesiones, las empresas, porque son producto inmediato del ejercicio de la libertad humana, aun cuando en último término, la causa última y remota sea la necesidad en su manifestación espiritual o material.

CARACTERISTICAS DE LOS CUERPOS INTERMEDIOS NECESARIOS

Fijémonos especialmente en los cuerpos intermedios de carácter necesario, que son los que constituyen la base de la estructura política natural; a saber: la familia, el municipio, la comarca, la región. Observamos en ellas dos notas características; la primera es el orden vertical, ascendente, graduado, integrador, que media entre ellos, orden que va de abajo arriba, no de arriba hacia abajo, orden mediante el cual las comunidades se desarrollan armónicamente por grados de menor a mayor, de familia a municipio, de municipio a comarca, de comarca a región, de región a nación. Orden que vincula o conexiona unas colectividades con otras, por vía de integración de la menor en la mayor, respetando los derechos de cada una, no por vía de absorción que significaría la denegación de esos derechos.

El Estado que violenta, que fuerza el desarrollo natural de estas comunidades intermedias encajándolas en un orden vertical, que en lugar de ir de abajo hacia arriba va de arriba hacia abajo, arranca de la cúspide y llega hasta la base, que altera la jerarquía entre ellas, que no las integra sino que las absorbe, concentra en sí mismo un poder de una manera tan exhaustiva que produce la asfixia, no sólo de las comunidades intermedias, sino de la misma maquinaria Estatal a la larga, y entonces surge el colapso. Entonces el Estado reacciona y trata de descentralizar, de descongestionar las constituciones y para ello promueve un cierto regionalismo económico, una cierta autonomía de los municipios, una cierta independencia de los colegios profesionales, etc., con sus respectivas delegaciones y subdelegaciones, etc., etc. El camino es completamente equivocado, porque un regionalismo, unos municipios, unos colegios profesionales regulados por el Estado, teledirigidos por el Estado, tendrán ciertamente la etiqueta estatal de la autonomía, pero en realidad seguirán tan maniatados como antes.

No se trata de regular las funciones de esas comunidades intermedias, sino de reintegrarles, de devolverles los derechos, las atribuciones, las libertades que les fueron usurpadas. Y el procedimiento para ello no es dictar nuevas leyes, que aumente el cortejo de esas tres mil disposiciones anuales que dicta el Estado y recoge el Boletín Oficial, sino todo lo contrario, ir paulatinamente derogando todas aquellas disposiciones, que ahogan, que asfixian, que coartan el desarrollo natural, la vida de esas comunidades intermedias. Hay una segunda nota característica de estos cuerpos intermedios, y es sencillamente que son anteriores al Estado, tanto por razón del tiempo, como por razón de naturaleza.

Por razón del tiempo, porque antes de que existiera el Estado, tuvo que existir la familia, y las agrupaciones de familias formando municipios, los municipios formando comarcas y las comarcas formando regiones, y las regiones formando la nación. Y por razón de naturaleza, porque son precisamente las familias, las que agrupadas engendran como causa el municipio, y los municipios al agruparse entre sí como causa engendran a la comarca, y las comarcas engendran como causa a la región, y las regiones como causa engendran a la nación.

Ahora bien, si la familia, el municipio, la comarca, la región, son anteriores al Estado, con prioridad de tiempo y prioridad de naturaleza, es decir, si el Estado nace, procede y brota de la existencia previa de esas comunidades intermedias, serán esas comunidades las que justifiquen la existencia del Estado, no será el Estado el que justifique la

existencia de los cuerpos intermedios, serán esas comunidades las que expliquen la razón de ser del Estado y no a la inversa; serán esas comunidades las que fijen al Estado unos límites naturales externos derivados de la existencia de la constitución anterior de esos cuerpos intermedios.

SOBERANIA SOCIAL Y POLITICA DE LOS CUERPOS INTERMEDIOS

Esas comunidades que tienen vida propia, que tienen actividades autónomas, en las cuales van integradas los oficios, las profesiones, las clases sociales, y que son por tanto personas jurídicas colectivas antes que existiera el Estado, constituyen lo que Vázquez de Mella llamaba la soberanía social. Y esas mismas colectividades, al integrarse entre sí formando el cuerpo orgánico, y estructurando esa sociedad de sociedades que es la nación, necesitan una soberanía política, que al mismo tiempo que las integra en una unidad superior, orienta y dirige los intereses particulares hacia el interés general. Y esa soberanía política, aunque pueda adoptar diversas formas, adquiere su perfección en la unidad del poder, es decir en la Monarquía donde se funde la titularidad con la efectividad del mando; en una palabra, donde el Rey Reina y Gobierna.

Pero esa Monarquía al desarrollar sus funciones, en orden al interés general, encuentra en las Cortes, que son las que representan la Soberanía Social, los cauces legítimos que por un lado delimitan las atribuciones del Estado, y por otro lado los encauzan hacia ese interés general que representan ellas. Esta es la Monarquía Templada que tácitamente propone Santo Tomás, como ideal político cristiano. Y esto es también la Monarquía Tradicional Española -que dicho sea entre paréntesis, no tiene nada que ver con la monarquía de las leyes fundamentales-. En esta Monarquía Tradicional Española, los cuerpos intermedios actúan entre la persona y comarca, comarca-región, región-Estado. Por tanto, la autoridad suprema, la acción del Estado, recae de manera inmediata sobre las regiones, y a través de las regiones pasa a las comarcas, y de las comarcas a los municipios, de los municipios a las familias, y de las familias a las personas. La persona, entonces, no será como un enano ante la potencia descomunal del Estado gigante, sino que se encontrará protegida por todas las barreras que el Estado encuentra a su paso, las regionales, las comarcales, las municipales, las familiares. No será entonces tan fácil un Estado Totalitario que pueda aplastar a la persona, ni tampoco un Estado Liberal en que las personas puedan socavar los cimientos del Estado, porque entre la persona y el Estado hay una serie de barreras, que por un lado amortiguan el despotismo del Estado, pero por otro lado amortiguan también los desafueros posibles de la libertad individual.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDEN NATURAL

Si nos fijamos en esas dos notas características de los cuerpos intermedios que acabamos de indicar, observaremos en ellos aquella bipolaridad de que hablamos al principio, es decir, una esfera de acción autónoma, y otra esfera de acción heterónoma, sobre los cuales se levantan los dos principios que rigen el orden natural.

PRIMERO.-El principio de totalidad, en cuanto que cada comunidad intermedia es parte de la comunidad inmediata superior, y en cuanto parte le está subordinada.

SEGUNDO.-El principio de subsidiaridad, en cuanto que cada comunidad intermedia tiene fines propios que pueden cumplimentar por sí misma, los cuales deben ser "respetados y protegidos" por la comunidad superior .

PRINCIPIO DE TOTALIDAD

El principio de totalidad que integra las partes en el todo, tiene por objeto el bien de ese todo, es decir el bien común, fin del Estado y fin de cada una de las comunidades inferiores en su esfera propia de acción. El BIEN COMUN, siguiendo el pensamiento de Santo Tomás, se integra por dos elementos, uno de orden moral, que radica en el desarrollo de los derechos de los ciudadanos, dentro de un clima de paz, de armonía, de seguridad. Y otro de orden material, que consiste en la promoción de los bienes materiales a favor de la comunidad y de sus miembros. Pero entre esos dos elementos hay un orden o jerarquía, porque la prosperidad material, el desarrollo económico, debe de estar subordinado al orden moral.

EL BIEN COMUN EN SAN AGUSTÍN

San Agustín en "DE LIBERO ARBITRIO" libro 1.0, cap. 15, ya en el siglo V, dice: que el dinero figura en el último peldaño de la escala de valores que integran el bien común. Siguiendo el pensamiento de San Agustín, podemos afirmar, que la economía está subordinada a lo político, lo político a lo social, lo social a lo personal, y lo personal a lo moral. Entonces la moral es como si dijéramos la reina, que de manera inmediata domina los actos de la persona y dada la faceta de índole social que tiene, regula la sociedad ya través de la sociedad la política ya través de la política a la economía. Esta orientación tiene una importancia extraordinaria, porque de ella podemos deducir que, dentro de esos círculos concéntricos en que tenemos en primer lugar la economía, y un círculo más amplio que es la política, y otro más amplio que es la sociedad, y otro más amplio todavía que es la persona, y otro todavía más amplio que es la moral, podemos deducir que únicamente si reformamos a la persona, podemos reformar a la sociedad, a la política ya la economía, y mientras no se reforme la persona por virtud de las prescripciones y orientaciones del orden moral, resultarán todos los esfuerzos inútiles. Ni leyes positivas, ni leyes coactivas, ni leyes penales, ni leyes de ninguna clase. Por muy buenas que sean las leyes, el eje de la política gira alrededor de la persona, la base y fundamento es la persona, reformando a la persona quedará reformada la sociedad, la política y la economía, si no reformamos a la persona sobran todos los intentos que hagamos. Pero además puede tener esto otra aplicación, y es que cada uno de esos círculos concéntricos tiene su propia competencia y tiene unas personas determinadas, que son las competentes para enfocar el círculo suyo propio, y entonces si vamos ascendiendo de la economía a la política, de lo político a lo social, de lo social a lo personal, y de lo personal a lo moral, vemos que quien por misión de Dios tiene la función de reformar a la persona, es la Iglesia Católica, es el Evangelio, son los sacerdotes, son los Obispos. Por consiguiente, la acción de tipo sacerdotal, de tipo episcopal, debe de recaer de manera próxima e inmediata sobre la persona, no sólo en su faceta individual -en su órbita de acción individual- sino en su órbita de acción social, indirectamente reformará la sociedad, la política y la economía, pero si en lugar de seguir este programa, este contacto inmediato con la persona, a la cual propiamente tiene que ir dirigida la pastoral, la desenfoca orientándola hacia una serie de círculos que no son de su inmediata competencia, irá directamente al fracaso.

La concepción Agustiniana del BIEN COMÚN, como acabamos de ver, es de tipo espiritualista y contrasta dramáticamente con la concepción materialista que hoy domina en las orientaciones y directrices de casi todos los Estados -de todos los Estados-, los cuales miden la civilización por la renta per cápita, y calculan la elevación social de un país, por el número de fábricas que poseen, o de las urbes ciclópeas que se alzan en su territorio, o de las autopistas que lo cruzan, o de los rascacielos que se amontonan en sus ciudades, o tal vez de las Coca-Colas que trasiegan sus habitantes al día, o de las drogas que consumen. Existe, pues, una inversión total de valores, la economía, y la valoración del Bien Común a través de la economía ha subido desde el último peldaño de la escala, hasta el primero. Mientras que la moral y la valoración del BIEN COMUN a través de la moral, ha descendido desde el primero hasta el último. No es extraño, por consiguiente, que el desarrollo material de los países coincida con el subdesarrollo moral de los mismos, y desgraciadamente en nuestra patria lo hemos palpado. A medida que la prosperidad material ha ido aumentando, ha ido también aumentando la degradación moral, y de todos modos, esa inversión de valores, que coloca a la economía en el principal peldaño, es contradictoria con el principio de totalidad, porque este principio tiene su causa principal, su sustancia, en el orden moral, puesto que se basa en la integración de las partes en el todo, y esa integración se efectúa sobre la base de motivos de índole moral, los cuales forzosamente han de trascender a su fin que es el BIEN COMUN .

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD

Por su parte el principio de subsidiaridad, que respeta la libertad y la autonomía de las colectividades intermedias, en el ejercicio de sus propios fines, condiciona y limita la acción del Estado, de tres maneras, que corresponden a las tres situaciones en que puede encontrarse la sociedad.

PRIMERA SITUACION.-EI cuerpo social por sí o por sus grupos, satisface cumplidamente todas sus necesidades, se autogobierna, resuelve sus conflictos internos, se cumplen los dos elementos del Bien Común de índole moral y de índole material. Entonces el Estado no debe intervenir, ni con acción directa, ni con acción indirecta. Debe limitarse a respetar ese orden, debe protegerlo.

SEGUNDA SITUACION.-El cuerpo social no puede por sí o por sus grupos satisfacer todas las necesidades que origina el desarrollo económico, material. Entonces el Estado debe intervenir con acción indirecta ayudando. Pero como esa ayuda del Estado, fácilmente se convierte en interferencia o en suplantación de los derechos de la sociedad, habrán de observarse los siguientes requisitos:

Primero.-Que se trate de una necesidad real, no ficticia o prefabricada.

Segundo.-Que la sociedad por sí misma no pueda satisfacer esa necesidad.

Tercero.-Que la ayuda del Estado tiene que ser de la misma naturaleza que la necesidad que se trata de satisfacer . Por ejemplo, si se necesita cemento, la ayuda del Estado puede consistir en aportar el cemento, pero no en apoderarse de la industria de la edificación, con el pretexto del cemento; o si un pueblo necesita el edificio de la

escuela, pero tiene maestros propios, la ayuda del Estado podrá consistir en levantar el edificio, pero no en eliminar los maestros que tiene el pueblo, para introducir los suyos.

Cuarto.-Que la ayuda del Estado tiene que ser proporcional a la necesidad. De tal manera que si puede ser satisfecha esa necesidad en parte por la sociedad, y en parte por el Estado, no puede el Estado eliminar a la sociedad para satisfacer él solo esa necesidad.

Quinto.-Que tan pronto la comunidad pueda por sí o por sus grupos satisfacer esa necesidad social, el Estado debe cesar inmediatamente en la intervención suya de ayuda.

Sexto.- (Que teóricamente es más o menos discutible). Consiste en que quién debe determinar el comienzo de la intervención del Estado y el término de esa intervención, es la Sociedad y no el Estado. Hablamos naturalmente de una sociedad estructurada orgánicamente, sobre sus comunidades intermedias, porque esa clase de sociedad tiene medios suficientes para que en el caso de que no pudiera satisfacer sus necesidades, lo cual no es probable, en ese caso ella misma podría llamar la atención del Estado para que preste su ayuda, y ella misma podría en un caso determinado manifestar al Estado que ya ella puede remediar aquellas necesidades. Y hay dos motivos por los cuales -yo creo particularmente- que debe ser la Sociedad y no el Estado el que determine la intervención Estatal. La primera es, que cuando hay dos causas que contribuyen a realizar una acción -como en este caso la Sociedad por un lado y el Estado por otro-, ha de ser la causa principal la que determine la acción de la causa accesoria. Como la causa principal es la Sociedad, porque es la que por sí misma tiene la obligación mediante sus grupos de satisfacer sus propias necesidades, ha de ser esta causa la que determine la intervención y el cese de la causa accesoria, que es el Estado.

Además, hay otra razón de índole práctico, y es que si dejamos que sea el propio Estado -que sea él- quien determine cuándo debe intervenir y cuándo debe cesar, lo más probable es que entre como en terreno de conquista y una vez plantados sus reales se quede allí para siempre, que es lo que está ocurriendo.

Únicamente si se cumplen estos seis requisitos, estas seis exigencias del principio de subsidiaridad, el Estado cumple con este derecho natural, con esta obligación natural que le impone el principio que estamos comentando -el principio de SUBSIDIARIDAD.

TERCERA SITUACION.-Que es cuando la sociedad se encuentra en situación conflictiva. Se ha roto la paz, la armonía, el orden. Surgen las violencias, las luchas de clases sociales, y la sociedad por sí sola no puede hacer frente a esa situación. Entonces el Estado debe intervenir con acción directa resolviendo.

En estas tres normas, PROTEGER -AYUDAR -RESOLVER, correspondientes a las tres situaciones que puede atravesar la sociedad, se condensa el principio de subsidiaridad.

EL BINOMIO AUTORIDAD-LIBERTAD

En esos dos principios EL DE TOTALIDAD integrando a las partes en el todo, y el de SUBSIDIARIDAD, respetando los derechos de las partes dentro del todo, se basa el

equilibrio y la armonía dentro del cuerpo social entre la AUTORIDAD y la LIBERTAD.

Ese binomio Autoridad-Libertad es el conjunto de todos los problemas que presenta la política, en el pasado, presente y en el futuro. Ese juego difícil de Autoridad necesaria por un lado, y de Libertad también necesaria por otro –ese binomio- es la quinta esencia de la política. Porque si en ese binomio Autoridad-Libertad resaltamos de tal manera el extremo Libertad, que desvirtuamos o negamos el extremo autoridad, desembocamos en el liberalismo, el cual al cifrar el origen del derecho en la libertad humana desconectada de la Ley Natural, siembra los gérmenes de la descomposición y de la anarquía, y termina desintegrando a la sociedad.

Ya San Agustín en el siglo V, previó la existencia del Liberalismo como portavoz de la rebeldía de la libertad contra la autoridad, y lanzó contra él aquella famosa condena que recoge Santo Tomás, en la Suma Teológica Secunda Secundae, 47-10: ~<turpis es omnis pars suo toti non congruens>; es deforme la parte que no está en armonía con el todo, es decir, la parte rebelde que antepone su interés particular al interés general, es torpe, vil, execrable. Por otra parte, si en ese binomio Autoridad-libertad resaltamos de tal manera la Autoridad, que desvirtuamos o negamos el extremo libertad, desembocamos en el estatismo o totalitarismo, en cualquiera de sus versiones, ya sea de tipo fascista, marxista o hitleriano, que considera al Estado, la Nación, a la Raza, como valores absolutos, sacrificando en sus aras a la persona.

Tenemos también el sistema socialista, hoy tan de moda -tan de moda tan de moda -que ya no se sabe si realmente es católico o no es católico, pero que a través de la infinidad de acepciones que tiene, parece que adopta como denominador común un cierto dominio del Estado de los medios de producción, y sobre todo una supervaloración del trabajo, como base exclusiva de la economía, con lo cual elimina prácticamente la responsabilidad, el contrato, consiguientemente la propiedad, ulteriormente la personalidad, en cuanto la persona tiene la faceta de la proyección sobre los bienes materiales. Tenemos también el sistema marxista, en ese sistema por la vía de la dialéctica Hegeliana, de la tesis, la antítesis, la síntesis, aplicada por Marx a la sociedad, de lo que se trata es mediante esa dialéctica, mediante esas tensiones que levantan, desintegrar las unidades sociales, para encaramarse sobre su cadáver y apoderarse del poder. En ese trágico momento, la dialéctica cuya sustancia es la evolución, siendo inconsecuente consigo misma, paraliza la evolución y entonces ya se consolida la tiranía y la esclavitud.

Hoy tenemos también de moda otra clase de totalitarismo, y es que como estamos en la época de la técnica, hemos llegado también a una especie de totalitarismo de la técnica, y esto es la TECNOCRACIA. Que no es más que la organización mecánica de la sociedad, como si ésta se compusiera no de personas sino de piezas de relojería, de forma que esta tecnocracia trata de actuar sobre las personas y sobre las cosas. Sobre las personas a través de unos cursos de mentalización, de lavado de cerebro, ESA ES LA LEY GENERAL DE EDUCACION, no es otra cosa. Asumiendo a la infancia, a la juventud del bachillerato y de la universidad, a través de una adulteración de conceptos y adulteración de términos, tratando de sustituir en la formación los conceptos por imágenes, la labor y el esfuerzo personal de formación, por una labor de información de carácter unilateral y exhaustivo, promoviendo desde la infancia la tensión entre el niño y la familia, entre el niño y la sociedad, entre el niño y el Estado. De lo que se trata a

través de este sistema, de todas estas técnicas psicológicas, de todos estos métodos especialísimos, no es más que lograr de los niños, de la juventud, unos seres carentes de personalidad, carentes de criterios propios, carentes de formación, carentes de juicio personal.

En definitiva hacer de ellos unos peleles, que puedan ser encajados como piezas dentro de esa termitera, que es la sociedad que pretende levantar y fabricar la tecnocracia. La tecnocracia actúa también sobre las cosas con el fin de lograr sus fines, y así tenemos, por ejemplo, esos milagrosos planes de desarrollo, y esas milagrosas planificaciones, donde a veces el presupuesto de la burocracia para desarrollarlos, posiblemente supere el presupuesto de los mismos planes. y tenemos esas empresas gigantescas, estatales o paraestatales, que van cada vez ampliando más y más su radio de acción, y van extinguiendo y aniquilando a las empresas medias y pequeñas, y con ello van fomentando la proletarización y consiguientemente la extinción de la propiedad, el desarraigo de los pueblos del campo. En una palabra, la acción de la tecnocracia, tanto sobre las personas como sobre las cosas, tiene como resultado la despersonalización y la masificación. Lograr de la sociedad una masa informe, inorgánica, sin personalidad ninguna, sobre la cual pueda montar la tecnocracia, y con la tecnocracia la economía, el dominio total pleno y absorbente.

POSICION DE LA TRADICIÓN ESPAÑOLA

Vemos, pues, cómo ese equilibrio entre autoridad y libertad puede romperse, bien por desfase de la autoridad o Totalitarismo; o bien por desfase de la libertad o Liberalismo. Tiene que haber por consiguiente un equilibrio, y ese equilibrio, como os decía, radica en la armonía de los dos principios: el de totalidad que integra las partes en el todo, y el de subsidiaridad que respeta los derechos de las partes dentro del todo. La expresión más fiel de ese equilibrio fue la Tradición Española, en sus antiguas Leyes, en sus Fueros, en sus Usos, en sus Costumbres. Equilibrio que empezó a naufragar cuando los Borbones del siglo XVIII inauguraron la era del absolutismo y que empezó a dar tumbos trágicos y siniestros cuando los Borbones de los siglos XIX y XX inauguraron la era del liberalismo, que es la era de la decadencia y desintegración de la Patria.

Yo pienso que la historia ya ha dado su veredicto. La casa de Borbón traicionó las tradiciones de las Españas, y su precio ha sido ese desequilibrio permanente entre autoridad y libertad, que nos ha dejado como legado y que en último término ha desembocado en el suicidio de la misma Monarquía. Pero antes que la autoridad degenerase en despotismo en el siglo XVIII, y antes que la libertad degenerase en anarquía en el siglo XIX, ya la autoridad y libertad se habían desgajado del tronco común que le sostenía y armonizaba, de la Ley Natural, reflejo de la Ley Eterna de Dios. Roto el vasallaje del hombre hacia su Creador, la libertad se rebela contra la Autoridad, a la cual debe de estar subordinada. La autoridad se rebela contra la sociedad, a cuyo Bien Común sirve de instrumento. y la sociedad se rebela contra la persona, a cuyo fin trascendente sirve de medio.

FE Y POLÍTICA

Entonces, el Orden Político Cristiano da paso al desorden político anticristiano y la ciudad de los hombres, reemplaza a la Ciudad de Dios. Esa ciudad de los hombres establecida a nivel planetario, que trata en vano de reconstruir el orden político,

marginando de la sociedad al Autor de la misma, adquiere hondo dramatismo en un país como el nuestro, cuya sabiduría vital, cuya contextura histórica, cuya unidad nacional, cuyo destino providencial, se basa, se cimenta y en cierto modo se identifica con la Fe Católica. Y por eso la política y la Fe, en nuestra patria, siguen rutas paralelas, y así la desintegración de la unidad de la Fe produce la desintegración de la unidad nacional española y la desviación del sentido vertical y jerárquico de la Fe hacia un pluralismo doctrinal horizontal, desvirtúa la fuerza de la Autoridad y la inclina hacia un patrón igualitario de tipo nivelador y antijerárquico que produce la descohesión del cuerpo social. Este es el Liberalismo cuya versión política es la democracia inorgánica. Por último, la eliminación del sentido trascendente de la fe, convertida en compromiso, anula en definitiva la valoración cristiana de la persona, como sujeto de un destino eterno, para transformarla con una dimensión tecnológica, en un número, en una pieza más que gira al compás de la máquina estatal. Este es el Totalitarismo.

Pensamos que se nos avecina una situación muy difícil, porque acabamos de ver cómo la degeneración política de España tiene su origen en la degeneración religiosa de su fe católica, y los promotores de su descomposición religiosa han sido siempre, a través de la historia y lo son actualmente, los promotores de su descomposición política. Los que primero traicionan a Dios, luego traicionan a su patria.

Ante esta perspectiva hemos de comprobar que efectivamente se nos avecina un sistema de libertad sin Autoridad y por reacción otro sistema de Autoridad sin libertad. El primero la democracia, el segundo el totalitarismo. Ambas fuerzas, centrífuga la primera, centrípeta la segunda, al perder su punto de equilibrio entre autoridad y libertad que es la TRADICIÓN, producen los mismos efectos, la desintegración del orden social. La primera la democracia por desintegración, la segunda por absorción, pero los efectos son los mismos.

EI ORDEN POLITICO CRISTIANO, ESPERANZA DEL FUTURO

El porvenir enfocado desde una perspectiva puramente humana, se presenta realmente sombrío. «Dios, sin embargo, nos dice Vázquez de Mella, no es Aquel geómetra invisible, sepultado entre las nubes, que después de modelar la materia y lanzar la humanidad sobre la tierra, se recuesta en la Eternidad sordo a los clamores de los hombres; sino Aquel que desciende entre los humanos y recoge en la Cruz las lágrimas y tribulaciones de los hombres y se da como alimento a estos átomos humanos sublevados tantas veces contra Él.»

Estas palabras de Vázquez de Mella, que poéticamente sintetizan la concepción Teocéntrica de Santo Tomás, en su Suma Teológica, creo que deben despertar la esperanza entre las penumbras políticas y eclesásticas que hoy cercan a nuestra patria. Porque Dios, que marcó a España con un destino providencial en el concierto de las naciones, cumplirá sus designios por encima y en contra de los designios de los hombres. Restableciendo dentro de ella el Orden Político derivado del Derecho Natural, que es la Justicia, y culminando este orden con la Caridad, que es la Soberanía Social de Jesucristo, como Dios y como hombre, para extender después Su Reinado por todo el mundo.